

Quito, 17 de noviembre del 2017  
Oficio No. 1510-SC  
GDOC 2017-171802

**Asunto:** Propuesta de Ordenanza que institucionaliza el proyecto cultural "VERANO DE LAS ARTES – FIESTA DE LA LUZ"

Ingeniera  
Anabel Hermosa  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA**  
Presente.-


De mi consideración:

Adjunto al presente se servirá encontrar la propuesta de la Ordenanza Sustitutiva del Libro Cuarto, Título II, Capítulo V "Del Festival Agosto Mes de las Artes" por la Ordenanza que institucionaliza el proyecto cultural "VERANO DE LAS ARTES – FIESTA DE LA LUZ", en la que se incluye la exposición de motivos de la presente iniciativa de la Secretaría de Cultura y el informe técnico de factibilidad, para que se sirva dar el trámite legal que corresponda.

Atentamente,

  
Dr. Pablo Coral Vega  
**SECRETARIO DE CULTURA**

Anexo: Proyecto de Ordenanza e Informe Técnico

DESPACHO  
CONCEJALA DEL D.M.C.  
Anabel Hermosa  
Recibido por:   
Fecha: 17 nov 17 Hora: 14:58  
N° Hojas: \_\_\_\_\_



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

### *Antecedentes:*

El Concejo Metropolitano mediante Ordenanza No. 001 de 15 de septiembre de 1997, expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y en su Capítulo V del título II del Libro Cuarto, se institucionalizó el festival artístico cultural denominado "Agosto Mes de las Artes".

El Verano de las Artes es uno de los programas culturales más importantes de Quito en el año. Se realiza desde 1997. Este proyecto ha cobrado un carácter propio con la organización de festivales musicales de calidad internacional y con la participación activa del sector cultural y de los actores y gestores independientes de la ciudad.

Este proyecto, de amplia trayectoria en el Distrito Metropolitano de Quito, nació con el nombre de "Festivales de Verano" y posteriormente, se lo denominó "Agosto Mes de las Artes". El proyecto tuvo la finalidad de crear espacios de cultura y esparcimiento en la época de verano.

### *Fundamentos*

La Secretaría de Cultura, ha venido aplicando la ordenanza que institucionaliza el festival "Agosto Mes de las Artes", y ha usado el nombre "Verano de las Artes", ya que muchos eventos ocurren también en los meses de junio y julio.

El "Verano de las Artes" se ha enriquecido con un nuevo componente, denominado "Fiesta de la Luz", el evento cultural con mayor convocatoria en el Ecuador.

Nos parece esencial renovar el "Agosto Mes de las Artes", y convertirlo en el proyecto "Verano de las Artes – Fiesta de la Luz", un proyecto cuyo propósito es ocupar culturalmente los espacios públicos de la ciudad, y resaltar la riqueza patrimonial del Centro Histórico de Quito.

La proyección de la ciudad de Quito, Patrimonio Cultural de la Humanidad, es una de las razones de ser de la Fiesta de la Luz, que permite acercarse de nuevas maneras y redescubrir el patrimonio cultural de la ciudad.

Esta fiesta, se realizó por primera vez en Quito, en octubre de 2016, con motivo de la conferencia internacional Hábitat III. En 2017, el Municipio bajo la coordinación de la Secretaría de Cultura organizó su segunda edición. El primer año un millón doscientas mil personas y dos millones en el segundo año asistieron al recorrido.

Su propósito es que los quiteños se sientan orgullosos del patrimonio que tiene su ciudad. La organización de la Fiesta de la Luz es un logro para la proyección internacional de Quito y su posicionamiento como una capital cultural, económica, turística y comercial de altura global. La Fiesta de la Luz que se realiza en Quito es la más importante de su tipo en todo el continente.

El "Verano de las Artes – Fiesta de la Luz" cumple con el primer eje transversal de la Resolución A015 sobre Derechos Culturales suscrita por el alcalde Mauricio Rodas, "El espacio público es el lugar de encuentro de los ciudadanos, el espacio democrático por naturaleza, el lugar en el que las personas ejercen sus derechos y expresan su cultura".

De igual manera, promueve, protege y permite el ejercicio del derecho consagrado en el artículo 8 de la misma resolución, referido al acceso y participación en la vida cultural, el derecho "que tiene toda persona a difundir sus propias expresiones culturales y a tener acceso a expresiones culturales diversas".

## ORDENANZA METROPOLITANA No

### EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

#### CONSIDERANDO

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en adelante la Constitución, en los artículos 21, 22, 23, 24 y 25 consagra los derechos culturales; y en los artículos 377, 378, 379, y 380, numeral 1 crea el régimen de aplicación de los mismos;
- Que,** el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales, en el ámbito de sus competencias, territorio y en ejercicio de sus facultades expedirán ordenanzas;
- Que,** el literal e) del artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, establece entre los fines de los gobiernos autónomos descentralizados: *e) La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural;*

- Que,** el literal q) del artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, dispone son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal: *q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;*
- Que,** el literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, establece como atribución del Concejo Municipal la de expedir ordenanzas en el ámbito de competencia;
- Que,** el literal p) del artículo 84 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, dispone que son funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano: *"p) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del distrito metropolitano;"*
- Que,** el literal y) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, establece como atribuciones del Concejo Metropolitano: *"y) Dictar políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su circunscripción territorial, de acuerdo con las leyes sobre la materia";*
- Que,** Ley Orgánica de Cultura, en sus artículos 3, 4 y 5 establece los fines, principios y políticas culturales que rigen los fundamentos de la política pública orientada a garantizar el ejercicio de los derechos culturales y la interculturalidad; así como ordenar la institucionalidad encargada del ámbito de la cultura y el patrimonio;
- Que,** el artículo 2 de la Declaración de principios para la aplicación a nivel local de los derechos culturales expedida en la Resolución de Alcaldía N° A-015 de 6 de julio del 2016, determina que el propósito de la política cultural del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito es el de garantizar el libre acceso a la cultura; la protección, promoción y celebración de la diversidad cultural; la promoción de espacios para el diálogo y la convivencia; y la protección y difusión del patrimonio tangible e intangible;
- Que,** El Concejo Metropolitano mediante Ordenanza No. 001 de 15 de septiembre de 1997, expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y en su Capítulo V del título II del Libro Cuarto se institucionaliza el festival artístico cultural denominado "Agosto Mes de las Artes";
- Que,** el festival artístico cultural denominado "Agosto Mes de las Artes" opera en el Distrito Metropolitano de Quito en el mes de agosto de cada año,

desde hace dos décadas con características de difusión masiva, con espectáculos al aire libre que permiten la participación de la colectividad;

**Que,** en la presente administración municipal se ha implementado el macro-evento denominado "VERANO DE LAS ARTES", que se desarrolla no solo en el mes de agosto sino en el transcurso de todo el verano y busca reunir diferentes disciplinas y prácticas artísticas, musicales, sonoras, visuales, literarias, escénicas, cinematográficas, como una propuesta diversa y alternativa;

**Que,** el proyecto "FIESTA DE LA LUZ", enmarcado dentro del macro-proceso "VERANO DE LAS ARTES", concibe a la cultura como una experiencia integral que promueve la ocupación activa del espacio público para ejercer sus derechos culturales, enorgullecerse de su patrimonio y construir tejido social; evento que en los dos últimos años ha concitado la participación masiva de los ciudadanos y requiere de su institucionalización para garantizar su continuidad y permanencia;

**Que,** dentro del marco expuesto es necesario sustituir la propuesta cultural del "Festival Agosto Mes de las Artes" por la del "VERANO DE LAS ARTES-FIESTA DE LA LUZ", para consolidar y ampliar el marco de intervención municipal durante todo el verano.

**En uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 87, literal d) del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,**

**EXPIDE:**

**ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA DEL LIBRO CUARTO, TÍTULO II, CAPÍTULO V "DEL FESTIVAL AGOSTO MES DE LAS ARTES"**

**Artículo 1.-** Sustitúyase el texto del Capítulo V, Título II del Libro Cuarto "Del Festival Agosto mes de las Artes" por "Verano de las Artes - Fiesta de la Luz"

**Artículo 2.- Institucionalización:** Se Institucionaliza el proyecto cultural "VERANO DE LAS ARTES – FIESTA DE LA LUZ", como un espacio de gestión incluyente y participativo orientado a la preservación, conservación, protección y mantenimiento del patrimonio cultural material e inmaterial, para construir una identidad quiteña basada en la interculturalidad, como contribución al ejercicio pleno de los derechos culturales.

**Artículo 3.- Ámbito de Aplicación.-** El proyecto cultural “VERANO DE LAS ARTES – FIESTA DE LA LUZ” operará en el Distrito Metropolitano de Quito durante el verano de cada año.

**Artículo 4.- Programación.-** El proyecto cultural “VERANO DE LAS ARTES – FIESTA DE LA LUZ” generará una agenda cultural variada con propuestas locales, nacionales e internacionales en zonas urbanas y rurales, garantizando el ejercicio de los derechos culturales.

**Artículo 5.- Proyecto Emblemático:** La Fiesta de la Luz se considerará el evento emblemático del “VERANO DE LAS ARTES – FIESTAS DE LA LUZ”. Se organizará en el centro histórico de la ciudad, alrededor de la celebración de las gestas libertarias del 10 de Agosto, resaltando así la denominación de “Quito, Luz de América”. Este evento cultural de carácter masivo busca convertir a la ciudad en un referente nacional e internacional con una muestra variada de propuestas de arte y luz que revaloricen el patrimonio.

**Artículo 6.- Presupuesto.-** Cada año, el órgano rector de cultura destinará en su Plan Operativo Anual el presupuesto correspondiente para la ejecución de los diferentes eventos del proyecto cultural “VERANO DE LAS ARTES – FIESTA DE LA LUZ”.

**Artículo 7.- Auspicios y coproducciones:** El gobierno autónomo descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, podrá recibir auspicios o canjes y generar coproducciones con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas. Estos aportes serán coordinados y gestionados por su órgano competente de cultura.

**DISPOSICIÓN FINAL.** Esta ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial y página web institucional de la Municipalidad capitalina.

**Dr. Mauricio Rodas Espinel**  
**ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICO**, que la presente ordenanza fue sancionada por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el.....del 2017

Abg. Diego Cevallos Salgado  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO**



## INFORME TÉCNICO

### FIESTA DE LA LUZ – EDICIONES 2016 Y 2017

#### Antecedentes

La Secretaría de Cultura ejerce la rectoría de las políticas públicas de cultura en el Distrito Metropolitano de Quito; planifica y dirige una gestión cultural incluyente y participativa orientada a la preservación, conservación, protección y mantenimiento del patrimonio cultural Material e inmaterial. Adicionalmente, se enfoca en proteger la diversidad cultural e impulsar la producción, difusión, acceso y disfrute de bienes y servicios culturales, para construir una identidad quiteña basada en la interculturalidad y contribuir al ejercicio pleno de los derechos culturales.

El propósito de la política cultural del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito es garantizar el libre acceso a la cultura; la protección, promoción y celebración de la diversidad cultural; la promoción de espacios para el diálogo y la convivencia; y la protección y difusión del patrimonio tangible e intangible.

#### Contexto

El proyecto Verano de las artes Quito opera en el Distrito Metropolitano de Quito desde hace dos décadas, con la finalidad de crear espacios de esparcimiento y uso del tiempo libre en la época de verano. Este proyecto nace con el nombre de Festivales de Verano, posteriormente se conoció como Agosto mes de las artes, Agosto, arte y cultura y, en los últimos años, se lo ha denominado el Verano de las artes Quito.

El Verano de las artes Quito otorga espacios para el arte y ofrece al ciudadano y al turista una diversidad de experiencias artísticas y culturales. Esta agenda es parte ya inamovible de la época vacacional quiteña y se puede hablar ya de una tradición de años que logra agrupar a un sinnúmero de personas de todas las edades, incluso a turistas nacionales e internacionales.

En octubre de 2016 por primera vez llegó a Quito y a América Latina, la famosa Fiesta de las Luces de Lyon, en la que artistas ecuatorianos y franceses de renombre resaltaron la belleza y el valor patrimonial del Centro Histórico de Quito, Patrimonio Cultural de la Humanidad, mediante la iluminación creativa, el video mapping y el arte-luz, evento que se desarrolló como base a la Fiesta de la Luz que año a año se desarrolla la ciudad de Lyon, Francia, en donde por los años 90, se aprovechó un replanteamiento integral del alumbrado público para construir una estrategia de luz, que no sólo sea utilitaria, sino también artística y potenció una antigua fiesta de diciembre para convertirla en la fiesta de la luz más importante del mundo.

Bajo este contexto, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, junto con las autoridades de la ciudad de Lyon, artistas franceses y nacionales y la Alianza Francesa de Quito, organizaron en Quito en los años 2016 y 2017, el evento cultural denominado Fiesta de la Luz, que sin duda ha sido el más importante de la ciudad.

#### Realización de la Fiesta de la Luz en Quito

En octubre de 2016, Quito fue sede de la Conferencia sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible Hábitat III. En el marco de esta reunión internacional se realizó la primera edición de la Fiesta de la Luz, un festival de iluminación creativa, video-mapping y arte-luz. Se concibió y llevó adelante con el acompañamiento de la Fête des Lumières de la ciudad francesa de Lyon, que es reconocido como el evento más importante de esta índole en el mundo.

Esta propuesta sobrepasó con creces cualquier expectativa, ya que durante cinco noches alrededor de un millón 200 mil personas visitaron el Centro Histórico. Según una encuesta publicada el 21 de octubre de 2016, para un 41% de lectores de diario *El Telégrafo* la Fiesta de la Luz fue lo mejor del Hábitat III. La

fachada de La Compañía bajo la intervención del artista francés Patrice Warrener es la postal más memorable de esos días.

Ante la ilusión y demanda ciudadana, la Secretaría de Cultura del DMQ desarrolló una segunda edición de la Fiesta de la Luz, nuevamente junto a la ciudad de Lyon. Jean-Francois Zurawik, director de eventos de la ciudad de francesa, guió y lideró el equipo. La Fiesta de la Luz que se realiza en Quito es, a decir del director Zurawik, la más importante de su tipo en todo el continente. 67 propuestas de artistas nacionales fueron consideradas y cuatro resultaron seleccionadas para esta segunda edición de la Fiesta de la Luz.

El festival de arte luminoso regresó en 2017, entre el 09 y el 13 de agosto, conmemorando el Primer Grito de la Independencia y celebrando a Quito como Luz de América. Por segundo año las expectativas de asistencia fueron superadas y más de dos millones de personas recorrieron las instalaciones.

### Cuadro comparativo

	Edición 2016	Edición 2017
<b>Instalaciones</b>	7	9
<b>Visitantes</b>	1 200 000	2 200 000
<b>Actividad económica (USD)</b>	4 800 000,00	15 400 000,00
<b>Artistas ecuatorianos</b>	1. Pablo Rosero	1. Pablo Mora
	2. Colectivo – Plaza Teatro	2. Isabel Páez
	3. Fidel Eljur	3. Fidel Eljuri
	4. Irving Ramó	4. Nicola Cruz
		5. Miguel Vélez
		6. Paula Barragán
<b>Artistas franceses</b>	1. Laurent Langlois	1. Laurent Langlois
	2. Patrice Warrener	2. Patrice Warrener
	3. Jerome Donna	3. Eric Michel
	4. Simon Milleret-Godet	4. Camille Gross
		5. Leslie Epsztein
		6. Daniel Knipper
<b>Lugares</b>	Plaza de Santo Domingo	Plaza de Santo Domingo
	Plaza La Merced	Plaza La Merced
	Plaza del Teatro Sucre	Plaza del Teatro
	Capilla Museo de la Ciudad	La Catedral
	La Compañía – fachada	Calle Sucre
	Centro Cultural Metropolitano	Plaza Carlos Andrade Marín
	Plaza Hermano Miguel	Basílica (dos obras)
		Plaza de San Blas

### Valoración de beneficios para la ciudad

**Puesta en valor del patrimonio edificado.** La Fiesta de la Luz se desarrolla en el Centro Histórico de Quito, espacio que le valió a la ciudad ser reconocida por la Unesco como patrimonio cultural de la humanidad en 1978. El arte luz permite transformar los espacios públicos y crear experiencias colectivas que permitan la resignificación y reapropiación de estos lugares de memoria. Los visitantes nacionales y extranjeros confirman que la Fiesta de la Luz permite una intensa experiencia de inmersión en los espacios patrimoniales y garantiza cuando menos su apreciación y contemplación.

**La proyección internacional de Quito.** La organización de la Fiesta de la Luz en conjunto con Lyon, la ciudad capital histórica de Francia, es un logro para la proyección internacional de Quito. Apuntala el

posicionamiento de nuestra ciudad como una capital cultural, económica, turística y comercial de altura global.

**La proyección nacional de Quito.** La capital se posiciona mediante la producción del mayor evento cultural del país. En la edición 2017, medio millón de personas llegó a Quito con motivo de la Fiesta de la Luz según mediciones realizadas en los flujos de sus terminales terrestres. Además de este impacto turístico directo la ciudad tuvo una presencia constante durante diez días en los principales espacios de prensa, radio y televisión del país. La Fiesta de la Luz fue tendencia en las redes sociales a nivel país durante los cinco días de su realización. La Fiesta de la Luz es un pretexto para que todo el país vuelva a hablar de Quito más allá de los procesos políticos y económicos; revisibiliza la urbe y la reposiciona como referente urbano en el Ecuador.

**Activación de la economía.** La Asociación Nacional de Operadores de Turismo Receptivo del Ecuador (Optur), estimó que Cerca de un millón de personas (entre visitantes nacionales y extranjeros) se concentró en los edificios del casco colonial para La Fiesta de la Luz. Los gremios de restaurantes y locales turísticos articulados en torno al Buró del Centro Histórico también reportaron ventas extraordinarias en esos días. Finalmente, la enorme afluencia genera una activación espontánea de la economía popular y solidaria. Una proyección realizada por la empresa Quito-turismo calculaba una inversión de USD 4,00 por persona en el 2016 y de un gasto de USD 7,00 en el 2017.

**Ejercicio de derechos culturales.** La Fiesta de la Luz lleva a la práctica principios de la Resolución A015 sobre Derechos Culturales suscrita por el alcalde Mauricio Rodas, tales como la ocupación del espacio público, como "el lugar en el que las personas ejercen sus derechos y expresan su cultura". También cumple con el segundo eje transversal de la Resolución, referido al compromiso por propiciar "experiencias culturales que contribuyan a la apreciación de la diversidad cultural, del patrimonio y de la identidad".

De igual, la Fiesta de la Luz manera promueve, protege y permite el ejercicio del derecho consagrado en el artículo 8 de la misma resolución, referido al acceso y participación en la vida cultural, que define: Es el derecho que tiene toda persona a difundir sus propias expresiones culturales y a tener acceso a expresiones culturales diversas.

## **PERTINENCIA DE INCLUSIÓN**

Por las consideraciones expuestas, presento Informe Técnico de factibilidad favorable que respalda la propuesta de Ordenanza sustitutiva del Libro Cuarto, Título II, Capítulo V "Del Festival Agosto Mes de las Artes", en la que se institucionaliza el proyecto cultural "VERANO DE LAS ARTES – FIESTA DE LA LUZ", como un espacio de gestión incluyente y participativo orientado a la preservación, conservación, protección y mantenimiento del patrimonio cultural material e inmaterial, para construir una identidad quiteña basada en la interculturalidad, como contribución al ejercicio pleno de los derechos culturales, por parte del Concejo Metropolitano.

Quito, 16 de noviembre 2017

Alfonso Espinosa Andrade  
**COMUNICADOR Y VOCERO DE  
LA SECRETARÍA DE CULTURA**

aea/SECU